

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 37/15

Título: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA EL EDIFICIO ALTABIX DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art. 173 f) del TRLCSP.

Tipo de Contrato SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 2249/15 DE FECHA 04/11/2015

Fecha de Resolución de Clasificación 04/11/2015 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 04/11/2015

Empresa Clasificada: FLORES VALLÉS S.A. Importe de la oferta económicamente más ventajosa 61.499,25€ (50.825,83€ + 10.673,42€ correspondientes al IVA), plazo de entrega de 30 días y plazo de garantía de 5 años.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 04 de noviembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

Expdte. 37/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación a la empresa *EQUILABO, S.C.* por no haber alcanzado la puntuación mínima de 18 puntos en las características técnicas tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA EL EDIFICIO ALTABIX DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESAS	OFERTA TECNICA (40 PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FLORES VALLES, S.A.	34,0	60	94
BURDINOLA, S.C.	33.5	47,27	80,77





TERCERO: Declarar como la económicamente más ventajosa para el expediente nº 37/15 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA EL EDIFICIO ALTABIX DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa FLORES VALLES, S.A., siendo el precio ofertado de 61.499,25€ (50.825,83€ + 10.673,42€ correspondientes al IVA), el plazo de garantía de 5 años y el plazo de entrega de 30 días y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"Presenta una memoria descriptiva completa tanto de trabajos a ejecutar como de equipos a instalar, todo ello detallado y coincidente con pliego técnico tanto en la ubicación en planos como en cantidad y calidad ofertada así como planos de distribución por laboratorio en 2D en formato A4 con la ubicación de todos los elementos indicados en pliego y coincidentes en memoria descriptiva y planos individuales específicos (cotas) para cada uno de los laboratorios con sus correspondientes vistas en 2D y 3D que incluye indicaciones de pesos máximos admisibles en cada sección de mesa, poyata y estante.

La oferta incluye planos en 2D con distribución unitaria por laboratorio, referenciando cada uno de los elementos respecto de la memoria descriptiva que incluye detalles en planos de mobiliario existente, existente a reutilizar y nuevo y detalles de equipos accesorios ofertados (taburetes, refrigerador, estufa y microondas), así como catálogos de vitrina de gases (adapta System), donde se puede apreciar: cuerpo en acero electrozincado 1,5 mm en el interior y acero laminado en frío en el exterior, recubrimiento Adiprol (M-0) para mejor resistencia mecánica/química y térmica, con indicador de flujo de aire, alarma de sobret temperatura, bajo caudal, abertura excesiva guillotina, falta suministro eléctrico, etc, así como sistema de caudal variable en función de abertura de guillotina con conducto propio y motor de aspiración independiente, vidrio de guillotina en vidrio templado, mejor que laminado, sistema anticaída de guillotina, superficie trabajo en gres y SAI.

Presenta catálogos de fregaderos, armarios, vitrinas y grifería donde se puede apreciar la estructura de muebles en forma de "C", construida en acero laminado en frío con recubrimiento epoxi-poliéster en acabado metálico y tableros trespa Toplab de 20 mm de espesor, manual de instrucciones, uso y mantenimiento para las vitrinas de gases; fichas técnicas de controlador de la campana, motor de extracción, estufa de secar vidrio, microondas, frigorífico, lavajos de sobremesa y taburetes y un certificado de empresa en el que se indica que el material predominante es el acero laminado en frío.

Se indica listado de 95 obras adjudicadas (2010-2014) por importes superiores a 100.00€ tanto nacionales como internacionales así como actas de recepción de diferentes suministros en estamentos públicos. Aportando los siguientes certificados:

- Certificado ISO 9001:2008 (calidad).
- Certificado ISO 14001:2001 (gestión medioambiental).
- Declaración de conformidad CE de vitrina de gases, y ventilador centrífugo.
- Certificado de calibración (caudalímetro).
- Certificado de ensayo de reacción al fuego para el acero laminado recubierto con resina epoxi utilizado.
- Certificado de ensayo de resistencia/durabilidad UNE EN 14727:06 para muebles contenedores.
- Certificado de ensayo UNE EN 13150:01 para mesas de laboratorios.
- EN-14175-2 y EN-14175-3 para vitrinas de gases VA150960 y VA180960.



Certifica un total de 5 años de garantía (3+2), amplía dos años respecto a pliego en el que cumple con el programa de asistencia técnica y servicio postventa incluyendo desplazamiento de personal técnico, mano de obra y piezas de repuesto. Presenta una garantía de 10 años de piezas de repuesto e indica un tiempo de respuesta entre 12 a 24 horas desde la recepción del aviso, disponiendo de servicio técnico y personal propio en la delegación de Alicante, así como primer escalón de repuesto, indicando dirección, teléfono y correo electrónico donde tramitar cualquier incidencia. Ofrece en la oferta 2 visitas anuales para realizar el mantenimiento preventivo durante 3 años (verificación de estado de instalaciones y medición de parámetros de vitrinas), aportando modelo certificado y protocolo de instalación y puesta en marcha de vitrinas de gases.

Mejora las siguientes características técnicas y funcionales de vitrinas de gases, campanas de absorción de gases y armarios de seguridad:

- *Mejora la construcción de elementos como panel superior y costados laterales en tableros melamínicos indicado en pliego técnico por materiales metálicos (acero electrozincado) con recubrimiento de resina termopolimerizada para el cuerpo interior y con acero laminado en frío para el cuerpo exterior*
- *Sistema de guillotina para cargas de rotura de 1050 kg.*
- *Sistema de aspiración del cuerpo bajo (armario de ácidos/bases) unidos a la aspiración de vitrina para evitar condensaciones.*
- *Indicador de seguridad (display), con más requisitos (seguridad, flujo de aire, etc).*
- *Cuerpo exterior de armarios de ácidos/bases e acero electrozincado con resina epoxi-poliéster.*
- *Cuerpo interior en polipropileno, mejor que el acero plastificado indicado en pliego al ser más anticorrosivo.*
- *Sistema volumen variable de extracción para las vitrinas de gases.*

Las mejoras propuestas para el resto de elementos ofertados son las siguientes:

- *Incremento de volumen de almacenamiento en frigoríficos.*
- *Garantía de repuestos/reparación en su caso del mobiliario existente en caso de deterioro tras el desmontaje/montaje a realizar por ser fabricantes del producto.*
- *Incluye sistema de ventilación de armarios de seguridad para evitar condensaciones uniéndose a vitrinas de gases."*

CUARTO: Requerir a la citada mercantil FLORES VALLES, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, y solicitud de bastanteo de poder.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y de Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E y documentación acreditativa del Alta



- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.541,29€).

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE